



MAT: Ratifica Nombra a contrata de don Mario Sebastián Vásquez Ortega-

**ALGARROBO, 12 de Marzo de 2014.-
DECRETO N° 1.231.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones docentes, en el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratificase Nombrase a Contrata, a partir del 06 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (a):

MARIO SEBASTIAN VASQUEZ ORTEGA, Cédula de Identidad **(RUN)**

Titulo "Ingeniero de Ejecución en Metalúrgica" Universidad de Santiago de Chile, año 2012, para desempeñar funciones docentes como Profesor de Matemáticas, 38 (treinta y ocho) horas y 03 (tres) horas de Coordinación PIE, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, con una carga horaria de 41 (cuarenta y uno) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 06.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, 38 horas serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata y 03 horas con cargo al Programa PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



VºBº

Decreto N° 1.231 de fecha 12.03.2014.
JOGF/PFMM /PFMM/PMP/JLVS/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

OBS. 474-14.

CONTROL INTERNO	
RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	13 MAYO 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	14 MAYO 2014
NOMBRE	FIRMAS

OBS. 509-14.

CONTROL INTERNO	
RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	16 MAYO 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	19 MAYO 2014
NOMBRE	FIRMAS